

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), con antecedente en la comunicación de hecho relevante de 06/07/2011, por medio del presente EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante, EURONA) comunica al Mercado la siguiente información relevante.

D. Jaume Sanpera Izoard, Consejero Delegado de EURONA

MANIFIESTA

En el 3 de octubre se publicó la convocatoria de la Junta General de accionistas de la Sociedad, tanto en el BORME como en su página WEB, con el siguiente tenor literal:

“Por acuerdo del Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A., adoptado en su sesión celebrada el 29 de junio de 2011, se convoca a la Junta General de accionistas para su celebración en el domicilio social, sito en Carretera de L'Hospitalet, número 11, Cornellà de Llobregat, a las 12:00 horas del día 7 de noviembre de 2011, en primera convocatoria, y el 8 de noviembre de 2011, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Ampliación de capital por importe de 562.544 € mediante aportación no dineraria. Emisión de 562.544 acciones de 1 € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 0,40 € por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 1,40 € por acción. Supresión del derecho

de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

En relación al punto primero del orden del día se hace constar el derecho de todos los socios de examinar, en el domicilio social, y pedir entrega o envío gratuito de los siguientes informes y documentos: a.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe sobre la misma conforme el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital; b.- Informe de experto independiente referido a la valoración de la aportación no dineraria y supresión del derecho de suscripción preferente conforme prevén los artículos 67 y 308.1.a, respectivamente, de la misma Ley; c.- Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 308.1.a de la referida Ley.

Barcelona, 20 de septiembre de 2011.- Jaume Sanpera Izoard, Presidente del Consejo de Administración y Javier Condomines Concellón, Secretario del Consejo de Administración.”

En Barcelona, a 5 de octubre de 2011.

